



## INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



Gestión de Servicio al Ciudadano  
(04/10/2024)



 <b>Unidad Nacional de Protección</b>	<b>FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO</b>	 <b>Interior</b>
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

**INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
MES DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**Tabla de contenido**

- 1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....2
  - 1.1 NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.....2
  - 1.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....3
  - 1.3 CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRS DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.....4
  - 1.4 ENTE SOLICITANTE.....4
  
- 2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEPENDENCIAS....5
  
- 3. NÚMERO DE SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.....6
  
- 4. EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).....7
  
- 5. CONCLUSIONES.....7



 <b>Unidad Nacional de Protección</b>	<b>FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO</b>	 <b>Interior</b>
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>	

## **1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

La Unidad Nacional de Protección dispone para conocimiento de la ciudadanía en general el informe correspondiente a las Solicitudes de Acceso a la Información que han sido allegadas a la Entidad durante el mes de **septiembre del año 2024** en observancia de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* en concordancia con el Decreto 1081 de 2015 *“por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*, dado el compromiso institucional de fortalecer la participación ciudadana, generando herramientas que eviten la vulneración a su derecho de información y vigilancia a la función pública.

Lo anterior bajo la premisa que, las actuaciones del Estado deben tener como finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, mencionado con anterioridad.

### **1.1 NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.**

El número de solicitudes de información recibidas, corresponden a todas aquellas que fueron enviadas por el área de radicación y correspondencia, teniendo en cuenta los canales de atención establecidos, las cuales corresponden a **679** solicitudes de información, de las **1885** PQRSD recibidas en el mes de septiembre del año 2024.

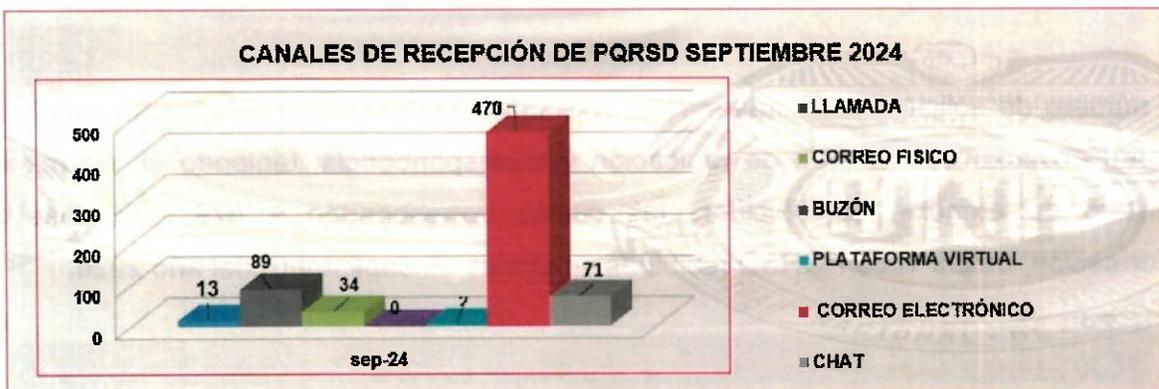


## 1.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

El tiempo estándar de respuesta a cada solicitud es el siguiente:

- ✓ Miembros del Congreso de la República cinco (05) días
- ✓ Entidad Pública diez (10) días
- ✓ Persona natural o jurídica diez (10) días

CANALES DE RECEPCIÓN DE PQRSD		
sep-24		
CANAL PRESENCIAL	ATENCIÓN PERSONALIZADA	13
CANAL TELEFÓNICO	LLAMADA	89
CANAL CORRESPONDENCIA	CORREO FÍSICO	34
	BUZÓN	0
CANAL VIRTUAL	PLATAFORMA VIRTUAL	2
	CORREO ELECTRÓNICO	470
	CHAT	71
<b>TOTAL</b>		<b>679</b>



 <b>Unidad Nacional de Protección</b>	<b>FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO</b>	 <b>Interior</b>
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

### 1.3 CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2024.

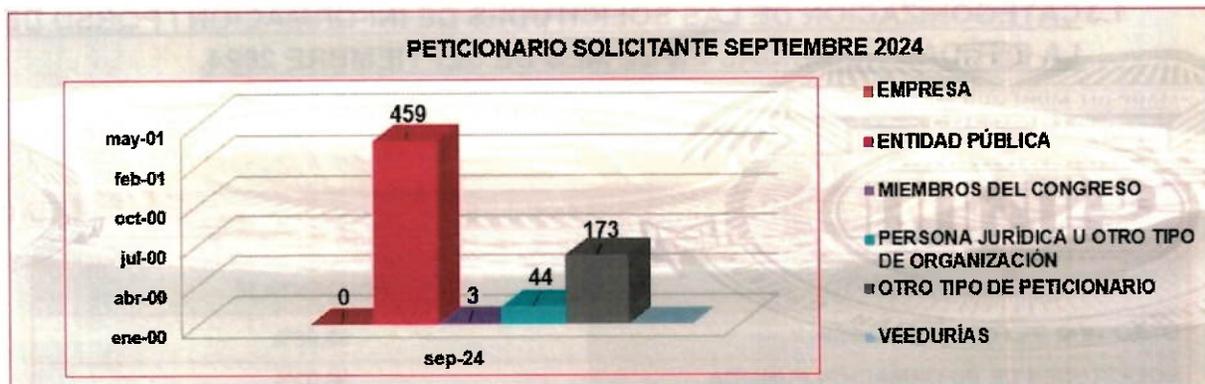
CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN/ PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO	PORCENTAJE
OTRO TIPO DE PQRSD DEL MES	63,98%
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	36,02%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



### 1.4. PETICIONARIO SOLICITANTE

PETICIONARIO SOLICITANTE	
sep-24	
EMPRESA	0
ENTIDAD PÚBLICA	459
MIEMBROS DEL CONGRESO	3
PERSONA JURÍDICA U OTRO TIPO DE ORGANIZACIÓN	44
OTRO TIPO DE PETICIONARIO	173
VEEDURÍAS	0
<b>TOTAL</b>	<b>679</b>





## 2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDENCIAS.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN - SEPTIEMBRE 2024						
DEPENDENCIAS	RECIBIDOS	GESTIONADOS	RESPUESTA SIN TRAMITAR	GESTIÓN		TOTAL, PENDIENTES POR TRAMITAR
				EN TERMINOS	VENCIDOS	
DIRECCIÓN GENERAL	12	6	1	3	2	6
SECRETARÍA GENERAL	1	0	0	1	0	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	211	111	22	78	0	100
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	1	1	0	0	0	0
OFICINA ASESORA JURÍDICA	19	12	2	5	0	7
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO	61	48	2	11	0	13
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	12	10	0	1	1	2
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	2	2	0	0	0	0
GRUPO SERVICIO AL CIUDADANO	343	315	0	28	0	28
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	17	12	3	2	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>679</b>	<b>517</b>	<b>30</b>	<b>129</b>	<b>3</b>	<b>162</b>



 <b>Unidad Nacional de Protección</b>	<b>FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO</b>	 <b>Interior</b>
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

### 3. SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.

#### Diecisiete (17)

✓ **La Dependencia que reportaron traslado fueron:**

Dirección General  
 Oficina de Control Interno  
 Oficina Asesora Jurídica  
 Subdirección de Protección  
 Subdirección de Talento Humano  
 Subdirección de Evaluación del Riesgo  
 Oficina Asesora Jurídica  
 Grupo de Servicio al Ciudadano

✓ **Entidades de Traslado**

Defensoría del Pueblo. Una (1)  
 Departamento Nacional de Planeación. Una (1)  
 Ministerio de Relaciones Exteriores- Cancillería. Una (1)  
 Oficina de alto comisionado para la paz. Dos (2)  
 Fiscalía General de la Nación. Siete (7)  
 Unidad para las Víctimas. Una (1)  
 Procuraduría General de la Nación. Una (1)  
 Agencia Nacional de Tierras. Una (1)  
 Policía Metropolitana de Villavicencio. Una (1)  
 Policía Nacional. Una (1)



 <b>Unidad Nacional de Protección</b>	<b>FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO</b>	 <b>Interior</b>
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

#### **4. EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).**

De conformidad a lo preceptuado en la Ley 1712 de 2014 “(...) *por medio de la cual se creó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones...*”.

La Entidad resalta el compromiso a la fecha, dando respuesta en términos y oportunidad a todas las solicitudes que llegan por los canales oficiales, sin embargo, en el periodo reportando, se negó la información solicitada a cuarenta y cinco (45) requerimientos, respuesta emitida a los solicitantes donde se les comunicó que dicha información es reservada y se les remitió la respectiva justificación, temas que son regulados por la norma anteriormente mencionada.

- ✓ Se precisa que, se negó a cuarenta y cinco (45) personas naturales y otras entidades.

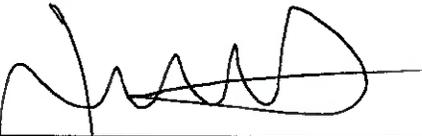
#### **5. CONCLUSIONES**

- La respuesta que se otorga a cada una de las Solicitudes de Información es una exigencia de la Ley 1712 de 2014. Más allá de lo anterior, se trata de garantizar el derecho fundamental de todo ciudadano y de generar toda la confianza mostrando transparencia sobre las actividades que realiza la Entidad.



- El **36,02** por ciento de las PQRSD que llegan a la entidad, son solicitudes de información a las cuales se da respuesta en términos y oportunidad.
- En el periodo reportado se negó a cuarenta y cinco (45) solicitudes de información interpuestas por personas naturales, justificada en temas de reserva de la información.
- La Entidad da respuesta oportuna, a todas las solicitudes de información interpuestas por cada uno de los ciudadanos que recurren al Programa de Prevención y Protección liderado por la Unidad Nacional de Protección – UNP.

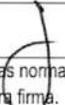
Líder del Proceso,


---

**JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información (E)  
 Unidad Nacional de Protección

**“Todos los trámites y servicios de la UNP son gratuitos”**

	Nombre	Firma	Fecha
<b>Proyectó:</b>	Olga Lucía Medellín Ordóñez / Contratista-GSC		4/10/2024
<b>Revisó:</b>	Pablo Emílio Ovalle Pineda / Coordinador-GSC		4/10/2024
<b>Aprobó:</b>	Javier Francisco Rodríguez Moreno / jefe - Oficina Asesora de Planeación e Información (E)		4/10/2024
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

